

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1169-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios y bases;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0378-2019-UNHEVAL, de fecha 06.FEB.2019, se CONFORMÓ la Comisión de Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios-CAS 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0504-2019-UNHEVAL-URH, remite el cronograma y las bases de la convocatoria V-2019 para el personal bajo el Régimen del D.Leg. 1057; solicitando su aprobación para llevar a cabo el Proceso N° 001-2019-UNHEVAL al Proceso CAS N° 053-2019-UNHEVAL, de manera correlativa. Presupuestado a través del Informe N° 2417-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, emitido por la Unidad de Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7630-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **CRONOGRAMA** y las **BASES** DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS V-2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, para llevar a cabo del proceso N° 001-2019-UNHEVAL al proceso CAS N° 053-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional, la Unidad de Informática y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias según corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HUÁNUCO
RECTOR
ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-OII-Informática
URH-Archivo

[Handwritten signature and stamp]

